

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA**

Popayán, Cauca, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Radicación: 2021-00473-00
Demandante: RUBIELA TULANDE URREA
Demandado: ESDITH ORDOÑEZ GARCES- OTROS

En atención al memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandada abogado VICTOR HUGO RUIZ CARVAJAL, el cual comunica que el vehículo de placa SHS 722, de propiedad de la demandada ESDITH ORDOÑEZ GARCES, fue debidamente incautado y puesto a órdenes de este Despacho a través de la secuestre designada Doctora CLAUDIA DEL PILAR VIVAS, y llevado al Parqueadero Judicial NISSI, al sol y al agua por lo que solicita se le haga entrega provisional a la demandada.

En este sentido este Despacho negara la solicitud por improcedente, puesto que en este proceso se nombró como secuestre, para el cuidado y responsabilidad del vehículo a la Doctora CLAUDIA DEL PILAR VIVAS. En consecuencia el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de entrega del vehículo de placa SHS-722, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: REQUERIR a la Doctora CLAUDIA DEL PILAR VIVAS, en calidad de secuestre designada dentro del asunto de la referencia, para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del recibo del oficio que al efecto se libre, se sirva rendir cuentas parciales de su gestión como secuestre, respecto de la administración del vehículo de placa SHS-722, el cual se encuentra bajo su responsabilidad, ofíciase a la dirección electrónica claudiadelpilar2009@hotmail.com, celular 3175904386.

TERCERO: Se advierte a la parte demandada que todo lo relacionado con la administración, cuidado y custodia del vehículo se debe tratar con la secuestre doctora CLAUDIA DEL PILAR VIVAS.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Proceso: Resp. Civil Extracontractual
Rad: 2021-00473-00
Dte: Rubiela Tulande Urrea
Ddo: Esdith Ordoñez Garcés- Otros

Proceso: Resp. Civil Extracontractual
Rad: 2021-00473-00
Dte: Rubiela Tulande Urrea
Ddo: Esdith Ordoñez Garcés- Otros

RAMA JUDICIAL DE PODER PUBLICO



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. , hoy de marzo de 2022.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-popayan/110>

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria